Asunción, 26 de Junio de 2018

Nota DI

Señor

RUBEN AMANCIO ROJAS FERREIRA. INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS.DEPARTAMENTO ALTO PARANA

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*
1	1005011	6842	E.B. 1295 Virgen del Rosario	Construcción de tres aulas[dos aulas individuales de 5,80 x 6,80 y otra de prescolar]
2	1005011	6842	E.B. 1295 Virgen del Rosario	Construcción de caminero y alcantarillado
3	1005027	6858	E.B. 3172 San Miguel Arcángel	Reparación de 5 aulas - Construcción de estacionamiento.
4	1005017	6848	E. B. 3171 San Ramón	Reparación de un pabellón de aulas
5	1005017	6848	E. B. 3171 San Ramón	Reparación de dos aulas con un sanitario
6	1005108	6904	C.N. Nueva Fortuna	Reparaciones varias en pabellón de aulas con sanitario
7	1005108	6904	C.N. Nueva Fortuna	Construcción de cercado perimetral
8	1005037	6868	E.B. 3175 Virgen del Perpetuo Socorro	Reparación de sanitarios
9	1005009	6840	E.B. 273 Alvar Núñez Cabeza de vaca	Reparación de un pabellón con cuatro aulas
10	1005012	6843	E.B. 729 San Francisco de Asís	Reparación de un pabellón con tres aulas
11	1005012	6843	E.B. 729 San Francisco de Asís	Reparación de un sanitario
12	1005001	6832	C.N. Santo Domingo de Guzmán	Reparaciones varias en pabellón de aulas y construcción de un tinglado
13			Supervisión Región N°	Construcción de 1 aula tipo losa y reparaciones varias en construcción existente
14	1005008	6839	E.B. 3500 Cristo Rey	Reparación de sanitarios
15	1005070	6900	E.B. 4020 Primer Gobernador	Recapado de pista
16	1005104	15305	E.B. 5944 Ramón Jesús	Reparaciones de un pabellón con tres aulas y un sanitario
17	1005018	6849	E.B. 1896 Nuestra Señora Virgen de Fátima	Reparación de un pabellón con cuatro aulas y demolición de un sanitario
18	1005018	6849	E.B. 1896 Nuestra Señora Virgen de Fátima	Reparación de un pabellón con cuatro aulas.

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Ing. Civil
Infraestructura - M.E.C.

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

19	1005018	6849	E.B. 1896 Nuestra Señora Virgen de Fátima	Construcción de un sanitario para nivel inicial
20	1005029	6860	E.B. 1519 Felipe Nery Lafuente	Construcción de dos aulas
21	1005029	6860	E.B. 1519 Felipe Nery Lafuente	Construcción de un sanitario
22	1005028	6859	E.B. 2412 San Miguel	Reparación de dos aulas , construcción de un caminero y cercado perimetral.
23	1005063	16952	E.B. 1521 Arnoldo Jassen	Construcción de dos aulas
24	1005109	6919	C.N. San Miguel	Reparación de un pabellón con cuatro salas
25	1005103	15259	E.B. 6488 Ñino Jesús de Praga	Construcción de tinglado y reparación de pista
26	1005071	6901	E.B. 4816 Adela Speratti	Construcción de un tinglado
27	1005041	6872	E.B. 3501 Virgen María Auxiliadora	Construcción de un aula
28	1005089	6929	E.B. 6669 Santa Clara	Construcción de un sanitario
29	1005010	6841	E.B. 855 San Antonio de Padua	Construcción de un tinglado
30	1005079	6922	E.B. 4653 Fulgencio Yegros	Construcción de un sanitario

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 4122/18, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Institución Educativa con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° **1393 del 31 de mayo de 2.018** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N°

VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Ing. Civil
Infraestructura - M.E.C.

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. La Resolución N° 14386 *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. La Resolución Ministerial N° 4122/18 *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

P/A

Ing. Victor Hugo Sánchez Martínez

Técnico especialista en Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección de Infraestructura

Arq. Juan Carlos Fariña Lesme

Director

Dirección de Infraestructura

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com